

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR DEL EXPEDIENTE CS-2022-22

ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEÓN. CS/2022/22

Se emite el presente informe de Valoración Técnica de las proposiciones recibidas correspondiente al expediente mencionado en el encabezamiento, en aplicación de lo dispuesto en el Procedimiento Interno PI-01 "Contratación Obras".

1. - Criterios de Valoración:

Plan de trabajo y organización de la obra y de la puesta en marcha.

I.- Descripción del proceso de redacción y dirección de ejecución de obra. 15 puntos

Se acompañará una memoria con el proceso de control tanto durante la redacción del proyecto como de la ejecución de los diferentes tajos en la obra, así como el control de calidades en la ejecución de las diferentes instalaciones. Programas y medios utilizados.

II.- Estudio de la obra y *planning* detallado y la adecuación a los condicionantes externos. 15 puntos.

Se valorará el plazo en la redacción del proyecto, así como la planificación de los puntos críticos en dirección de la ejecución de obra. Se valorará la capacidad para adecuar los diferentes condicionantes, imprevistos y modificaciones que pudieran surgir.

III.- Estudio de las afecciones a terceros, servicios afectados, desvíos, reposiciones y señalización durante la dirección de las obras. 15 puntos.

Se valorarán los conocimientos de las posibles afecciones, tanto de obra, como administrativas para la correcta ejecución. Se valorará el conocimiento de las distintas legalizaciones y su preparación para su correcta resolución.

Control de Calidad y Gestión Ambiental

I.- Se valorarán los procedimientos, sistemas, pruebas y ensayos propuestos. para obtener mejoras ambientales durante la dirección de las obras. 4 puntos.

Se valorarán las mejoras ambientales no previstas en el proyecto ni en el apartado anterior, específicas para este proyecto.

Se valorará la calidad e idoneidad de las tecnologías que el contratista proponga para la ejecución de la obra y que supongan una mejora de la calidad y ambiental, y cuya justificación pueda ser debidamente documentada.

2. - Ofertantes no incluidos en la baja media:

Las ofertas (suma de la base imponible de la obra y de la base imponible del servicio) cuya baja supere en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerará que no pueden ser cumplidas como consecuencia de incluir valores anormales o desproporcionados. A las proposiciones que puedan ser consideradas anormales o desproporcionadas se les requerirá la justificación de su oferta en los términos previstos en el TRLCSP; igualmente se pedirá asesoramiento técnico al Área correspondiente. Si vistas las justificaciones e informes técnicos la mesa de contratación considera que no pueden ser cumplidas las proposiciones por incluir valores anormales o desproporcionados propondrá su rechazo y no las tendrá en cuenta para valorar los criterios evaluables de forma directa.

A los efectos de aplicar el régimen de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para la consideración de la baja media no se tendrán en cuenta las ofertas con bajas inferiores al 5% del presupuesto de licitación.
- En el caso de empresas del mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente la oferta más baja, y ello con independencia de que presenten su proposición en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al Grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

- Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta: 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación

3. - Evaluación de las proposiciones técnicas:

Una vez descritos los criterios de evaluación, tomados directamente del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), se ha procedido a la evaluación de dichos puntos en cada una de las ofertas.

	LICITADORES	TOTAL	CRITERIOS EVALUABLES	49 PUNTOS
			PLANNING 45 PUNTOS	CC Y CA 4 PUNTOS
1	Castellana de Ingeniería, Castinsa, S.L.	37,00	34,00	3,00
2	INCOSA-UXAMA	39,00	35,00	4,00
3	INGENIERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SXXI SL	32,50	29,00	3,50
4	TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.L.	37,25	33,50	3,75

Valladolid a 13 de enero de 2023

Javier Pablos Aragón
Director de Obras y Servicios